



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 | 021 | CARACTERISTICAS | 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de junio de 2014
No. 117

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO TRIBUNAL Y SE DESIGNA A SUS INTEGRANTES.

AVISOS JUDICIALES: 2557, 2622, 711-A1, 713-A1, 715-A1, 714-A1, 2615, 2616, 2620, 2614, 2621, 2627-BIS, 711-A1, 2606, 2607, 2609, 2612 y 2613.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2625, 2617, 2618, 712-A1, 2604, 2605, 712-A1, 2627, 2626, 2623, 2611, 2610, 2608, 2624, 2619, 710-A1 y 716-A1.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 06, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día diecinueve de junio del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil catorce, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, número 105, el día tres de diciembre de dos mil trece, se sirvió designar al Doctor en Derecho César de Jesús Molina Suárez, Magistrado de la Séptima Sala Regional, con sede en Toluca, Estado de México, para cubrir la guardia durante los días 21, 22, 23, 24 y 25 de julio de dos mil catorce y a la Maestra en Ciencias Penales Laura Xóchitl Hernández Vargas, Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para cubrir la guardia los días 28, 29, 30 y 31 de julio y 1 de agosto de dos mil catorce, a efecto de que provean y despachen únicamente las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, absteniéndose de admitir diversas promociones que no se refieran a trámites urgentes sobre las solicitudes de suspensión del acto impugnado, en un horario comprendido de las 09:00 a las

14:00 horas, en las oficinas de la Sexta Sala Regional, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos, número 91, Centro de Servicios Administrativos (CROSA) Atizapán de Zaragoza, Colonia El Potrero, Código Postal 52975, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Asimismo, para que auxilie en este período vacacional a los Magistrados, el Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se designó y habilitó a la Licenciada en Derecho Claudia Anheló Galindo Ramos, para cubrir la guardia los días 21, 22, 23, 24 y 25 de julio de dos mil catorce y a la Licenciada en Derecho María Elisa Godínez Necochea, los días 28, 29, 30 y 31 de julio y 1 de agosto de dos mil catorce, con el objeto de que actúen como Secretarías de Acuerdos, a la Licenciada en Derecho Merced Tapia López, los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de julio y 1 de agosto de dos mil catorce, como Actuaría en dicho período vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Salas Regionales y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional siempre que tengan derecho a éste.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en el órgano de difusión interno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

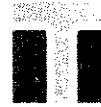
**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 217, 218 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 8, 22 Y 95 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO TRIBUNAL Y SE DESIGNA A SUS INTEGRANTES

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios, organismos auxiliares con funciones de autoridad, particulares en funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el artículo 203 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece que el Tribunal se integrará por una Sala Superior, salas regionales y supernumerarias que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

III.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 93, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 25 de noviembre de 2004, aprobó diversas reformas y adiciones al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, creando un Título Cuarto denominado "De los órganos administrativos del Tribunal".

IV.- Que en términos del artículo 294 del Código de Procedimientos Administrativos, el Consejo de la Justicia Administrativa del Tribunal, es un órgano que tiene por objeto la administración de su patrimonio, así como la vigilancia, supervisión y control disciplinario del personal jurídico y administrativo.

V.- Que para el cumplimiento de su objeto, el Consejo de la Justicia Administrativa, en términos del vigente artículo 295 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, se integrará por el Presidente del Tribunal, un magistrado de Sala Superior y un magistrado de Sala Regional, los magistrados serán designados por el Pleno de la Sala Superior; durarán en este encargo tres años, al término del cual serán sustituidos de manera escalonada.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, el día 26 de abril de 2005, en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien expedir las reformas y adiciones al Reglamento Interior del propio Tribunal, incorporando en el Capítulo Décimo Sexto, lo relativo al Consejo de la Justicia Administrativa, siendo publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el diecinueve de mayo de dos mil cinco.

VII.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el Municipio de Toluca de Lerdo, México, el día catorce de noviembre de dos mil trece, en ejercicio de las atribuciones previstas en la fracción IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien expedir las reformas, adiciones, modificaciones y adecuaciones al Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, incorporando en el Capítulo Décimo Quinto, lo relativo al Consejo de la Justicia Administrativa, siendo publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el veintinueve de noviembre de dos mil trece.

VIII.- En tal virtud, en términos de los artículos 218 fracción III y 295 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como designar a los integrantes del Consejo de la Justicia Administrativa.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL PROPIO TRIBUNAL Y SE DESIGNA A SUS INTEGRANTES

PRIMERO.- En términos del artículo 95 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el Comité de Transparencia del Consejo de la Justicia Administrativa, estará integrado por los titulares de las Unidades de Apoyo Administrativo, Informática y de Documentación,

Difusión e Información. El Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo será el Coordinador Administrativo del Fondo.

En tal virtud, el Comité de Transparencia del Consejo de la Justicia Administrativa se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE HONORARIO Magistrado Presidente del Tribunal y del Consejo de la Justicia Administrativa	Lic. Miguel Angel Terrón Mendoza
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL FONDO Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	C.P. Tomás Estrada Iniesta
Titular de la Unidad de Informática	José Alejandro Bravo Jardón
Titular de la Unidad de Documentación, Difusión e Información	Lic. Erick Ismael Lara Cuellar

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, de las salas regionales y supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en el municipio de Toluca de Lerdo, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 9C9/2014, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por ARTURO CRUZ HERNANDEZ, sobre un terreno

que se encuentra ubicado en La Manzanilla, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 51.50 metros y linda con canal de riego; al sur: 20.00 metros y linda con Río Coscomate; al oriente: 61.75, 41.80, 19.00, 17.60 y 38.50 metros y linda con Esiquio Arciniega y José García y al poniente: 31.50, 16.80, 15.50, 9.00, 30.70, 15.00 y 33.50 metros linda con Porfiria Ruiz Martínez. con una superficie aproximada de 3,820 m2. (tres mil ochocientos veinte metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del

Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diez de junio de dos mil catorce.-Auto de fecha: cuatro de junio de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

2557.-20 y 25 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/2014, OEL JUZGADO SEXTO CIVIL OE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA DE LA CRUZ MENDEZ GUAOARRAMA, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN; CALLE ALLENDE SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, TAL COMO LO ACREDITA CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA CELEBRADO CON LA C. SARA GUADARRAMA GUTIERREZ, EN FECHA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES; AL NORTE: 19.21 METROS CON LUIS CONRADO MENDEZ GUADARRAMA; AL SUR: 19.21 METROS CON MARIA LUISA MENDEZ GUADARRAMA ACTUALMENTE MARIA ELENA MENDEZ GUADARRAMA; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON PRIVADA DE ALLENDE; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON JOSE ALFREDO HERNANDEZ R. ACTUALMENTE JOSE ALFREDO HERNANDEZ RAMIREZ; CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 576.30 METROS CUADRADOS. ORDENANDO LA JUEZA OEL CONOCIMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8.51, 8.52 FRACCION III OEL CODIGO CIVIL, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL COOIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO OE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO OE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO OE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS OE POR LO MENOS DOS DIAS, LA INFORMACION SE RECIBIRA CON CITACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LOS COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS A CUYO NOMBRE SE EXPIDEN LAS BOLETAS PREOIALES EN TERMINOS DE LO QUE OISPONE EL ARTICULO 3.21 OEL OROENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.-ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE OE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO OE ACUERDOS, LIC. YOLANOA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

2622.-25 y 30 junio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

EMPLACESE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 265/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por JOSE JUAN REYES RIOS, en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. y MAXIMINO JUAN REYES HERRERA, por auto dictado en fecha cinco de junio del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días,

en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Entidad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

A).- LA DECLARACION DE QUE HA OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPION Y POR ENOE ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO RESPECTO OE LOS LOTES 1, 2 Y 3 UBICADOS EN CALZADA CARDENALES SIN NUMERO, LOTES 4 Y 5, UBICADOS EN CALLE CIGUENAS S/N, DE LA MANZANA 47, DE LA SECCION 20A. DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOMA DEL RIO, COL. LOMA DEL RIO, DE ESTE MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO OE MEXICO, ASI COMO LOS LOTES 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 UBICADOS EN CALZADA CARDENALES DE LA MANZANA 39, DE LA SECCION 2DA. DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOMA DEL RIO, COL. LOMA OEL RIO, DE ESTE MUNICIPIO OE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, MISMOS QUE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINOANCIAS:

LOTE UNO; AL NORTE: 24.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CARDENALES.

AL SUR: 24.96 MTS. Y COLINDA CON LOTE 4.

AL ORIENTE: 18.00 Y 9.21 MTS. Y COLINDAN CON CALLE CARDENALES Y CALLE GARZAS.

AL PONIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 2. CON UNA SUPERFICIE TOTAL OE 623.00 M2 (SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS).

LOTE 2; AL NORTE: 35.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CAROENALES.

AL SUR: 35.00 MTS. Y COLINOAN CON LOTE 4 Y LOTE

5.

AL ORIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 1.

AL PONIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 3.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 875.00 M2 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUAORADOS).

LOTE 3; AL NORTE: 32.23 MTS. Y COLINDA CON CALLE CARDENALES.

AL SUR: 34.02 MTS. Y COLINOA CON LOTE 6.

AL ORIENTE: 25.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 2.

AL PONIENTE: 25.00 MTS. Y COLINOA CON PROPIEOAD PRIVAOA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL 882.00 M2 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRAOOS).

LOTE 4; AL NORTE: 42.35 MTS. Y COLINDA CON LOTE 1 Y LOTE 2.

AL SUR: 24.70 Y 2.20 MTS. Y COLINDAN CON CALLE CIGUENAS.

AL ORIENTE: 14.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE GARZAS.

AL PONIENTE: 25.60 MTS. Y COLINDA CON LOTE 5. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 838.00 M2 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUAORADOS).

LOTE 5; AL NORTE: 22.53 MTS. Y COLINOA CON LOTE 2 Y LOTE 3.

AL SUR: 27.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE CIGUENAS.

AL ORIENTE: 25.60 MTS. Y COLINDA CON LOTE 4.

AL PONIENTE: 26.55 MTS. Y COLINOA CON LOTE 6.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 640.00 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

LOS LOTES 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 DE LA MANZANA 39, DE LA SECCION 2DA. DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOMA DEL RIO, COLONIA LOMA DEL RIO, OE ESTE MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADD DE MEXICO, CUENTAN CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTE:

LOTE 33; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 28.
AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 34.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 32.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTE 34; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 27.
AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 35.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 33.
CON UNA SUPERFICIE DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTE 35; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 26.

AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 36.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 34.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTE 36; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 25.

AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 37.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 35.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTE 37; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 24.

AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 38.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 36.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTE 38; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 23.

AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 39.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 37.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTE 39; AL NORTE: 20.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 22.

AL SUR: 20.00 MTS. Y COLINDA CON CALZADA CARDENALES.

AL ORIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 40.
AL PONIENTE: 41.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 38.
CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 820.00 M2 (OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

LOTES DE TERRENO LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ACTUALMENTE OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA 87 DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA A NOMBRE DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Deberán presentarse la codemandada en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la

última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día diez días del mes de junio del año dos mil catorce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 5 de junio del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

711-A1.-25 junio, 4 y 29 julio.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE No. 613/10.

En autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ARTURO AYALA GARCIA, expediente número 613/2010, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha trece de mayo del año dos mil catorce, por medio de los cuales se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa de interés social letra "A", lote número 6, de la manzana 21, ubicada en la calle Circuito Julio Cortazar, del fraccionamiento denominado comercialmente como "San Buenaventura VII" y/o "San Marcos Huixtoco", del Municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la tasación señalada y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las diez con treinta minutos del día siete de agosto del año en curso.-México, D.F., a 20 de mayo del año 2014.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

713-A1.-25 junio y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

CRISTINA GAMEZ ALCALA, por su propio derecho, bajo el expediente número 581/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Allende sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3 líneas, 1ra. 20.10 metros con callejón sin número 2da. 2.50 metros en línea curva con callejón sin número, 3ra. 21.25 metros con María Cristina Montiel Gamez, al sur: 2 líneas, 1ra. 10.40 metros con Sara Cruz Vázquez, 2da. 32.65 metros con Sara Cruz Vázquez, al oriente: 9.36 metros con Angel Cruz Maya y al poniente: 13.77 metros con calle Allende, con superficie total aproximada de 499.51 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve

(19) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil catorce (2014).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.
715-A1.-25 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En autos del expediente 115/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (cumplimiento de contrato de mutuo con interés y constitución de su Garantía Hipotecaria), Juez por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, convoca postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las nueve (09) horas con cero minutos (00) del diez (10) de julio de dos mil catorce (2014) para celebrar la primera almoneda de remate respecto al bien inmueble otorgado como garantía hipotecaria en el contrato de mutuo con interés basal de la acción dilucidada en autos consistente en la casa número nueve (09) del conjunto en condominio horizontal ubicado en calle Paseo de la Herradura, sin número y el lote en el que está construido, que es el número dieciocho (18) de la manzana sesenta y seis (66) del Fraccionamiento denominado "Hacienda Ojo de Agua", ubicado en Tecámac, Estado de México con datos registrales: partida ciento cuarenta (140) volumen cuarenta y siete (47), libro primero (1o), sección primera (1o), de fecha dos (2) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), sirviendo como base del remate la cantidad de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), atendiendo a que es asignado por el perito tercero nombrado en autos el cual se ha tenido por correctamente rendido, acorde a la dirección del proceso conferida al suscrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de referencia, debiendo de formularse dichas posturas por escrito y presentarse previo a la iniciación de la diligencia en comento, mediante la Oficialía de Partes de este Tribunal, por lo que con fundamento en el artículo 2.234 del Código Adjetivo de la Materia, convóquense a los postores, quienes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la Ley la cantidad antes referida, anunciándose la venta del inmueble antes precisado por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide en Tecámac, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil catorce 2014.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

714-A1.-25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 403/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALEJANDRO CESAR VELAZQUEZ AVILA en contra de MARIA CANDELARIA RAMIREZ ZORRILLA, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo dictado en audiencia de doce de junio del año dos mil catorce, se señalaron las diez horas del tres de julio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda de Nopala, manzana 840, lote 30, Colonia Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y

colindancias son: al norte: 17.05 metros y colinda con área de donación 12, al sur: 15.00 metros y colinda con lote 29, al oriente: 8.75 metros y colinda con lote 13, y al poniente: 8.95 metros y colinda con calle Hacienda de Nopala, teniendo una superficie de 132.75 metros cuadrados, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$841,995.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese el presente por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Tribunal, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 12 de junio de 2014.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
2615.-25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ALICIA GUTIERREZ LIRA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 586/14, Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Xochitenco", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlínchan, del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 26.00 metros con Marcela Carmona Miranda, al sur: 26.00 metros con calle de la Cruz, al oriente: 83.00 metros con Jerónimo Morales Sánchez y al poniente: 83.00 metros con María del Rosario Morales Lira, teniendo una superficie total aproximada de 2,158 metros cuadrados, refiriendo la promovente que el día cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con JERONIMO MORALES SANCHEZ y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación dos de junio del año dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.
2616.-25 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALBERTHA ANGELICA MERIDA ELVIRA, en el expediente número 632/2014, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado "El Centro" y/o calle Nicolás Bravo No. 5 sin número, Colonia Centro en Zumpahuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 metros y colinda con Tomás Aguilar V., al sur: 31.40 metros y colinda con

Justino Trujillo, al oriente: 13.50 metros y colinda con calle Bravo, y al poniente: 6.00 metros y colinda con Paulino Aguilar V., con una superficie total aproximada de 298.95 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diez de junio del año dos mil catorce, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.- Tenancingo, México, veinte de junio del año dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2620.-25 y 30 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce y treinta de septiembre del año dos mil trece, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MAURICIO VALERIANO JUAREZ, EXPEDIENTE 1189/2008, El C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez, señaló las doce horas del día siete de agosto del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: vivienda número 196, y elementos comunes que le corresponden 14, marcado con el número oficial 38 de la Avenida Hacienda Los Eucaliptos, resultante de la lotificación de la manzana 28, que forma parte del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$195,900.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, subasta de mérito se celebrará en el local de este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes número 132, Torre Norte, octavo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-México, D.F., a 02 de junio del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Trigesimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

2614.-25 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de mayo, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PEREZ CERVANTES MARTINA, con número de expediente 1007/09, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate, como lo solicita el ocurrente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa unifamiliar s/n, oficial de la Avenida Buenavista construida sobre el lote 3, denominado

"Cruxtitla", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, que forma parte del conjunto habitacional denominado "La Loma I".- Se señalan las diez horas con treinta minutos del siete de agosto de dos mil catorce, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publiquense los respectivos edictos, en el tablero de avisos de este Juzgado, Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en el artículo 574 del ordenamiento legal en cita, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en Niños Héroes 132, torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en las puertas de dicho Juzgado en los periódicos de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL de dicho Tribunal.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eveling Alejandra Gómez Durán.-Rúbrica.

2621.-25 junio y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

NOTIFICACION.- Se hace saber que en el expediente número 239/2014, relativo a la sucesión legítima a bienes de CARMEN RODRIGUEZ REYES, denunciada por MARGARITA VILLEGAS RODRIGUEZ. Por lo que la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, dictó un auto que admitió la sucesión legítima, toda vez que la denunciante ha manifestado bajo protesta de decir verdad ignora cual es el domicilio actual de LILLIAN VILLEGAS RODRIGUEZ, y que su último domicilio conocido se ubicó en el Municipio de Donato Guerra, México, y que de conformidad con los informes rendidos por las diversas autoridades, existió la presunción de que la misma en un tiempo se supo que se fueron a la Ciudad de Toluca, México, por tal razón el Juez de los autos ordenó la publicación de un edicto el cual deberá de contener una relación sucinta de la denuncia la cual se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial de la Entidad GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la heredera LILLIAN VILLEGAS RODRIGUEZ, que debe de presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación a efecto de que sea formalmente notificada de la radicación de la presente sucesión y esté en posibilidad de apersonarse al mismo si es que a sus intereses conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Valle de Bravo, México, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho que pudiera ejercitar al respecto, sin que ello implique que la pérdida de sus posibles derechos hereditarios y se le señalará como domicilio procesal la lista y Boletín Judicial. Aunado a lo anterior se instruye al Secretario de Acuerdos para que fije en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo a que se ha hecho alusión en el párrafo anterior.- Valle de Bravo, México, a veinte de junio del año dos mil catorce.

Auto que ordena su publicación 13 de junio de 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2627-BIS.-25 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Persona moral a emplazar: FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION S.A.

Que en los autos del expediente 577/2013-1, Juicio Ordinario Civil, prescripción de crédito, promovido por POLIETILENO Y PLASTICOS S.A. DE C.V., en contra de Director General del Instituto de la Función Registral en el Estado de México y Financiera de las Industrias de Transformación S.A., mediante auto de fecha treinta de mayo de dos mil catorce se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que considere pertinentes ante este Juzgado respecto al juicio interpuesto, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La prescripción del crédito refaccionario otorgado por la codemandada FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION S.A., a favor de DIAZOLLD MEXICANA S.A., en términos del artículo 7.1123 del Código Civil vigente para el Estado de México. B) La cancelación del asiento registral derivado del crédito refaccionario otorgado por FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION S.A., bajo los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

Se expide para su publicación a los diez días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: el treinta de mayo de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica y firma.

711-A1.-25 junio, 4 y 29 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

VICTOR PEDRO FLORES MILLAN, en el expediente número 664/2014, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en domicilio ampliamente conocido en carretera Zumpahuacán San Gaspar, en el paraje denominado "La Laguna", en el Barrio La Ascención, en la Cabecera Municipal de Zumpahuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 742.50 metros (setecientos cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros), en seis líneas de poniente a oriente: primera línea: 30.00 (treinta metros con cero centímetros), con propiedad de Miguel Billagrán Díaz; segunda línea: 120.50 (ciento veinte metros con cincuenta centímetros), colindando con propiedad de Miguel Billagrán Díaz; tercera línea: 148.00 (ciento cuarenta y ocho metros con cero centímetros), colindando con propiedad de Miguel Billagrán Díaz; cuarta línea: 100.00 (cien metros con cero centímetros), colindando con propiedad de Patricia Murillo Chagolla; quinta

línea: 86.00 (ochenta y seis metros con cero centímetros) colindando con propiedad de Patricia Murillo Chagolla; sexta línea: 258.00 (doscientos cincuenta y ocho metros con cero centímetros), colindando con propiedad de la sucesión de Feliciano Arellano Silva; al sur: 712.50 metros (setecientos doce metros con cincuenta centímetros) de oriente a poniente: primera línea: 80.50 (ochenta metros con cincuenta centímetros) colindando con propiedad de Gabino Brito Mancilla; segunda línea: 65.00 (sesenta y cinco metros con cero centímetros) colindando con propiedad de Marcelino López Cevero; tercera línea: 62.00 (sesenta y dos metros con cero centímetros), colindando con propiedad de Marcelino López Cevero; cuarta línea: 126.50 (ciento veintiséis metros con cincuenta centímetros), colindando con propiedad de Agustín Brito Olivares; quinta línea: 300.00 (trescientos metros con cero centímetros) colindando con propiedad de Agustín Brito Olivares; sexta línea: 8.00 metros colindando con barranca; séptima línea: 44.00 (cuarenta y cuatro metros con cero centímetros) colindando con barranca; octava línea: 26.50 (veintiséis metros con cincuenta centímetros) colindando con barranca; al oriente: 74.50 metros (setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros) en dos líneas de norte a sur: primera línea: 46.00 (cuarenta y seis metros con cero centímetros) colindando con propiedad de Gabino Brito Mancilla; segunda línea 28.50 (veintiocho metros con cincuenta centímetros), colindando con propiedad de Gabino Brito Mancilla; y poniente: 28.00 (veintiocho metros con cero centímetros) colindando con carretera Zumpahuacán, San Gaspar. Con una superficie de 62,376.69 (sesenta y dos mil trescientos setenta y seis metros con sesenta y nueve centímetros) metros cuadrados.

Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha trece de junio del año dos mil catorce, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.- Tenancingo, México, diecinueve de junio del año dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

2606.-25 y 30 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN OE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALEJANDRINA REYES REYES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE BIENES DE BENIGNO PEREZ REYES TAMBIEN CONOCIDO COMO BENIGNO PEREZ.

Se hace de su conocimiento que ROSA MARIA ECHEVERRIA PEREZ, bajo el expediente número 198/2014, promovió en contra de ALEJANDRINA REYES REYES, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión de bienes de BENIGNO PEREZ REYES, también conocido como BENIGNO PEREZ, Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de usucapión a mi favor del predio ubicado en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor, por las razones, hechos y preceptos del orden legal que más adelante se invocará; 2.- La tildación y cancelación de la inscripción que ante el hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, México, tiene BENIGNO PEREZ, también conocido como BENIGNO PEREZ REYES y se ordena la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoriada se haga a mi favor ante la citada institución; 3.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose entre otros los siguientes hechos que en fecha doce de octubre de 1987 la señora ALEJANDRINA REYES REYES. !:

vende en su carácter de albacea, única y universal heredera de la sucesión a bienes de BENIGNO PEREZ REYES también conocido como BENIGNO PEREZ, el predio ubicado en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 54.50 metros con Manuela Millán, al sur: en 62.00 metros con testamentaria de Juan de Dios Juárez, al oriente: en 32.40 metros con Rafael Moreno y Julián Reyes y al poniente: 32.40 metros con Marcelina Jiménez y Cleto Cavaría, teniendo por medio un callejón público de 02.80 metros de ancho, con una superficie total de 1,862.00 metros cuadrados, siendo que la demandada le entregó la posesión jurídica y material del inmueble desde el 12 de octubre de 1987, y lo ha poseído desde que lo adquirió en calidad de dueña, misma que ejerce en forma de buena fe, pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente, sin que nadie le haya perturbada su posesión. El Juez por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del trece de junio del dos mil catorce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de junio de dos mil catorce, Lic. Verónica Rodríguez Trejo, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2607.-25 junio, 4 y 29 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 635/2014, MARICARMÉN GARCIA LOPEZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión material y jurídica respecto del inmueble ubicado en la calle Carlos Gómez Almazán número 27, Colonia Rincón Villa del Valle, en Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.10 metros y colinda con Hondonada San José del Valle, al sur: 14.27 metros y colinda con Filiberto García Fabila, al oriente: 22.54 metros y colinda con Hondonada San José del Valle, y al poniente: 20.19 metros y colinda con calle Carlos Gómez Almazán, con una superficie total de: 299.99 metros cuadrados; inmueble que adquirió el treinta de noviembre de dos mil trece, mediante contrato privado de compraventa que celebró con Paulino Salomón García Enríquez: que desde esa fecha viene poseyendo el inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de junio del dos mil catorce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a dieciséis de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2609.-25 y 30 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 416/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NOEMI GANTE VAZQUEZ y EMILIO RIVAS SANCHEZ, número de expediente 416/2010, el C. Juez mediante auto de fecha NUEVE DE MAYO del año dos mil catorce dicta un auto que en lo conducente dice: -----

"...se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que es LA CASA MARCADA CON EL LOTE NUMERO DIECISIETE, MANZANA QUINCE, CASA TRES DE LA AVENIDA SAN ALBERTO SUR NUMERO DIECISIETE QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO LOMAS CHICOLOAPAN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN ESTADO DE MEXICO, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico EL SOL DE MEXICO. Sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo..." Notifíquese..."-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, Distrito Federal, a 20 de mayo del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B" Adscrito al Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Maestro Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

2612.-25 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 1182/12.

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veinte de mayo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CORDOVA PEREZ ROSA MARIA DEL ROCIO, la C. Juez 4º de lo Civil de esta capital, señala las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PUBLICA SUBASTA DE PRIMERA ALMONEDA de la CASA EN CONDOMINIO NUMERO 20, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO BOSQUE DE BERLIN, MARCADO CON EL NUMERO 31 DE LA CALLE PASEO DE LOS MAPLES, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 4, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE 4, A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISION POR

APERTURA DE CALLES DE PARTE DE LO QUE AUN QUEDE DE LA EX HACIENDA DE SANTA BARBARA ACOZAC, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en las puertas de los Juzgados y en los sitios de costumbre debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Karla Vanesa Ponce Meraz.-Rúbrica.
2613.-25 junio y 7 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. No. 45/43/2014, YOLANDA SANDOVAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl Oriente número 203, Colonia Centro, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 9.40 metros con terreno; al sur: 8.09 metros con calle Nezahualcóyotl; al este: 4.91 metros, 1.65 metros y 26.38 metros con paso vecinal o servidumbre de paso; al oeste: 13.15 metros y 19.25 metros con Enrique Bernal. Superficie: 289.21 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de mayo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

2625.-25, 30 junio y 3 julio.

Exp. No. 48/46/2014, LIDIA CIRIA GUADARRAMA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de León Guzmán No. 306. B, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México; mide y linda; al norte: 27.61 mts. (veintisiete metros, sesenta y un centímetros) con Rosalía Guadarrama López; al sur: 27.63 mts. (veintisiete metros sesenta y tres centímetros) con Ofelia Elizalde Castañeda; al oriente: 7.68 mts. (siete metros sesenta y ocho centímetros), con la calle León Guzmán Sur; al poniente: 7.24 mts. (siete metros veinticuatro centímetros), con David Arizmendi Flores. Superficie aproximada de 206.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

2625.-25, 30 junio y 3 julio.

Exp. No. 47/45/2014, MARCELA VASQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de San Juan Tetitlán, Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y

linda; al norte: 11.00 mts. colinda con la C. Rosa Corona Vázquez; al sur: en dos líneas una de 9.37 mts. con camino y la otra de 1.63 mts. con Agustín Gorgonio Corona Franco; al oriente: 18.50 mts. colinda con paso de servidumbre; al poniente: en dos líneas una de 8.00 mts. y la otra de 10.00 mts. colinda con Agustín Gorgonio Corona Franco. Superficie aproximada de 181.7 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de junio de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

2625.-25, 30 junio y 3 julio.

Exp. No. 44/42/2014, JUAN CARLOS HERRERA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje San Pedrito perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México; mide y linda; al norte: 19.50 mts. y colinda con Adriana Herrera Chávez; al sur: 19.75 mts. y colinda con Rodolfo Herrera Chávez; al oriente: 13.60 mts. y colinda con andador; al poniente: 8.00 y 5.33 mts. y colinda con Melitón Chávez Nava y Jesús Ramiro Chávez Nava. Superficie aproximada de 265.2 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 30 de mayo de 2014.-El C. Registrador, Lic. Raunel Cervantes Orozco.-Rúbrica.

2625.-25, 30 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 6296 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS), volumen 161 (CIENTO SESENTA Y UNO) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha doce de junio del dos mil catorce, la señora SENYACE GUEVARA CAMACHO y BLANCA ALICIA SANCHEZ CAMACHO, iniciaron el trámite extrajudicial y RADICARON ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. CARMEN CAMACHO LANDEROS, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora SENYACE GUEVARA CAMACHO ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR; y la señora BLANCA ALICIA CAMACHO LANDEROS, acepto el cargo de ALBACEA dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de Junio del 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

2617.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 6265 (SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO), volumen 160 (CIENTO SESENTA) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis de junio del dos mil catorce, las señoras MONICA CABRERA TORRES y MARIA ANTONIETA CABRERA TORRES, por declaración unilateral de voluntad repudian la herencia que les pudiera corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de el señor JOSE ANTONIO CABRERA BELMONT, inició el trámite extrajudicial y RADICO ante mí, la señora MARIA TORRES RAMOS, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO CABRERA BELMONT, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del ACTA DE DEFUNCION del señor JOSE ANTONIO CABRERA BELMONT.

2.- Copia certificada del ACTA DE MATRIMONIO en donde se hace constar que con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, cntraieron matrimonio bajo el Régimen de Sociedad Conyugal los señores MARIA TORRES RAMOS y JOSE ANTONIO CABRERA BELMONT.

3.- Copia certificada del ACTA DE NACIMIENTO de las Señoras MONICA CABRERA TORRES y MARIA ANTONIETA CABRERA TORRES con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de Junio del 2014.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

2618.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,883 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA CELIA RANGEL QUINTANA, QUE OTORGARON, LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR ROCHA RANGEL, AMADO JOSE LUIS ROCHA RANGEL, MARIA ISABEL ROCHA RANGEL, ENRIQUE ROCHA RANGEL Y LAURA ROCHA RANGEL EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 27.

712-A1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 34,478 de junio 3 de 2014, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ALFONSO ALARCON GARCIA, a petición de sus presuntos herederos MARIA ELSA, MARIA CELSA, ALFONSO, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DEL CARMEN, SARA, ARACELI y MARIA ESTHER, todos de apellidos ALARCON TOLEDO, por haber repudiado la herencia su esposa LUCIA TOLEDO VARGAS. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe. -----

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LA NOTARIA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

M. EN O. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.

2604.-25 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 34,463 de mayo 26 de 2014, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ALBERTO GARCIA ESQUIVEL, a petición de su presunta heredera MARIA SOLEDAD ROMERO MARTINEZ, por haber repudiado la herencia sus hijos ROSALBA, ARTURO, JOSE ALBERTO, GERARDO y ANA GABRIELA todos de apellidos GARCIA ROMERO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe. -----

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LA NOTARIA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

M. EN D. JULIETA SANDOVAL ALMAZAN.-RUBRICA.

2605.-25 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,932 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE

HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA LUDMILA MORENO OLIN, QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO REYES BELTRAN, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 27.

712-A1.-25 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 124104, de fecha 30 de mayo del 2014, la señora CIRILA ALCALA OSORIO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor DONATO MATINEZ OSORIO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de junio del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

712-A1.-25 junio y 4 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC**

FE DE ERRATAS

SULTEPEC, MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2014

EXPEDIENTE 178/2013, PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GÓMEZ, PUBLICADO LOS DIAS 23, 28 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2013, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN LOS VIENTOS ORIENTE Y PONIENTE; DICE: ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON LA SRA. AMELIA HUMBERTINA CRUZ AYALA Y PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. ALBERTO SOLIS VILCHIS, **DEBE DECIR:** ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON EL SR. ALBERTO SOLIS VILCHIS Y PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON LA SRA. AMELIA HUMBERTINA CRUZ AYALA.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC**

**LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA
(RUBRICA).**

2627.-25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO**

FE DE ERRATAS

TENANCINGO, MEXICO, A 12 DE JUNIO DE 2014

EXPEDIENTE 30/28/2014, PROMOVIDO POR MA. MAGDALENA GARCIA MORALES, PUBLICADO LOS DIAS 14, 19 Y 22 DE MAYO DEL 2014, EN EL PERIODICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PRIMER RENGLON DICE: EXP. NO. 38/28/2014 MA. MAGDALENA GARCIA MORALES **DEBE DECIR:** EXP. NO. 30/28/2014 MA. MAGDALENA GARCIA MORALES.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO**

**LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO
(RUBRICA).**

2626.-25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

FE DE ERRATAS

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, A 04 DE JUNIO DE 2014

EXPEDIENTE 135/2013 MARIBEL REYES VILCHIZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO EL CALLEJON DEL TANQUE DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO LOS DÍAS 28 DE NOVIEMBRE, 03 Y 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.

DICE:

SUPERFICIE APROXIMADA DE 20.00 METROS CUADRADOS

DEBE DECIR:

SUPERFICIE APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS

**LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO
(RÚBRICA).**

2623.-25 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

FE DE ERRATAS

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, A 04 DE JUNIO DE 2014

EXPEDIENTE 87/2013 MARIA GUADALUPE CAMACHO PEÑALOZA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INMUEBLE UBICADO SAN LUCAS TEXCALTITLAN DEL MUNICIPIO DE DONATO GUERRA, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO LOS DÍAS 02, 07 Y 10 DE OCTUBRE DEL 2013.

DICE:

AL NORTE: 61 M. COLINDA CON LIC. ARTURO ORTEGA Y ALEJANDRA DANBARRI.

DEBE DECIR:

AL NORTE: 61 M. COLINDA CON LIC. ARTURO ORTEGA Y ALEJANDRO DANBARRI.

**LIC. SALVADOR ENRÍQUEZ GÓMEZ
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE VALLE DE BRAVO
(RÚBRICA).**

2623.-25 junio.

**PANIFICADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.****TOLUCA, MEXICO****CONVOCATORIA**

El que suscribe JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada PANIFICADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.V., por medio de la presente, en términos de lo que establecen los artículos 178, 181, 182, 183, 186, 187, 190, 191 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales, por medio de la presente se realiza SEGUNDA CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo el día viernes 11 de julio del año 2014 a las diez horas a.m., en el domicilio social de la empresa ubicado en Marcelino García Barragán 1407, Colonia Ocho Cedros, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso aprobación, del orden del día.
- III. Reconocimiento de la señora LEONOR ALICIA VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ como accionista, mediante adjudicación de las acciones que en vida pertenecieron a su esposo el señor CESAR ÁLVAREZ GALÁN.
- IV. Informe del Consejo de Administración sobre la situación financiera y la administración de la sociedad.
- V. Discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las cuentas de administración de los ejercicios sociales correspondientes a los años del mil novecientos noventa y nueve al año dos mil trece (1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013).
- VI. Designación de nuevo consejo de administración.
- VII. Ratificación, revocación y/o otorgamiento de poderes.
- VIII. Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pone a disposición de los accionistas los informes de administración en el domicilio social de la empresa por los ejercicios sociales correspondientes a los años del mil novecientos noventa y nueve al año dos mil trece (1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013) que serán tratados en la Asamblea de Accionistas, mismos que estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, misma que se hará con la anticipación de Ley a que se refiere el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Esta segunda convocatoria se realiza en virtud de que el veintidós, veinte tres y veinte seis de mayo del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México una convocatoria para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendría verificativo el día diez de junio del año dos mil catorce a las diez horas a.m. en el domicilio social ubicado en Marcelino García Barragán 1407, Colonia Ocho Cedros, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, sin embargo, en dicho lugar, fecha y hora no se reunió al menos la mitad del capital social que eran necesarias para llevar a cabo dicha Asamblea, motivo por el cual se realiza esta segunda convocatoria.

Toluca, México, a 20 de junio de 2014.

SR. JOSÉ ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ

Secretario del Consejo de Administración
Panificadora Siglo XXI, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

2611.-25, 26 y 27 junio.

PANIFICADORA **ALCO, SA DE CV**

PANIFICADORA ALCO, S.A. DE C.V. TOLUCA, MEXICO CONVOCATORIA

El que suscribe JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VÁZQUEZ, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad denominada PANIFICADORA ALCO, S.A. DE C.V., por medio de la presente, en términos de lo que establecen los artículos 178, 181, 182, 183, 186, 187, 190, 191 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima séptima de los Estatutos Sociales, por medio de la presente se realiza SEGUNDA CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tendrá verificativo el día viernes 11 de julio del año 2014 a las doce horas a.m., en el domicilio social de la empresa ubicado en Marcelino García Barragán 1407, Colonia Ocho Cedros, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la asamblea y verificación de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso aprobación, del orden del día.
- III. Informe del Consejo de Administración sobre la situación financiera y la administración de la sociedad.
- IV. Discusión y en su caso aprobación del informe del Consejo de Administración sobre las cuentas de administración de los ejercicios sociales correspondientes al año del dos mil trece (2013).
- V. Designación de nuevo consejo de administración.
- VI. Ratificación, revocación y/o otorgamiento de poderes.
- VII. Asuntos generales.

En términos de lo que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pone a disposición de los accionistas los informes de administración en el domicilio social de la empresa por los ejercicios sociales correspondientes al año dos mil trece (2013) que serán tratados en la Asamblea de Accionistas, mismos que estarán a su disposición a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, misma que se hará con la anticipación de Ley a que se refiere el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Esta segunda convocatoria se realiza en virtud de que el cinco de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México una convocatoria para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendría verificativo el día veinte de junio del año dos mil catorce a las diez horas a.m. en el domicilio social ubicado en Marcelino García Barragán 1407, Colonia Ocho Cedros, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, sin embargo, en dicho lugar, fecha y hora no se reunió al menos la mitad del capital social que eran necesarias para llevar a cabo dicha Asamblea, motivo por el cual se realiza esta segunda convocatoria.

Toluca, México, a 20 de junio de 2014.

SR. JOSE ANTONIO ALVAREZ VAZQUEZ

Secretario del Consejo de Administración
Panificadora Alco, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

2610.-25, 26 y 27 junio.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
NO. DE OFICIO: PMT058/Sria.Ayto./s/n/2014.
EXPEDIENTE: JUNIO 2014.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Acta número: Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, de fecha seis de Septiembre del año dos mil trece. -----

L.D. José Manuel Arenas Luna, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, conforme a la facultad que me confiere el artículo 91, fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

Certifico:

Que en el libro de actas de cabildo de este Ayuntamiento Constitucional, se encuentra el acta anteriormente citada de la cual se extratifica lo siguiente:

V. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para autorizar la construcción de diversos panteones en diferentes comunidades del Municipio de Tenancingo, solicitud que hace el Ing. Jacob Jardón Hernández.- Décimo Regidor Municipal;

≈ **Respecto al punto del orden de día, marcando con la fracción IV.**

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Cabildo si existen comentarios al respecto favor de manifestarlo:

...

Una vez hechas las manifestaciones por parte de los integrantes del cuerpo Edilicio y de no existir más comentarios el Secretario del Ayuntamiento pregunta al Pleno del Cabildo, quien esté por la afirmativa para aprobar la construcción de los panteones con el único fin de llevar la Regularización Sanitaria y trámites administrativos que conlleven con instancias del Gobierno del Estado de México, dado que ya existen, sírvase levantar la mano;

Aprobándose en sus términos por **unanimidad** de votos de los presentes.

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno del Cabildo aprueba el punto marcado con el número V. del orden del día, de la autorización de construcción de todos los panteones de este Municipio de Tenancingo, que corresponden a las comunidades de: Acatzingo, Chalchihúapan, El Carmen, El Salitre, San Gabriel Zepayautla, Ixpuichiapan, La Ciénega, Pueblo Nuevo, San Antonio Agua Bendita, Santa Cruz Quetzalapa, San Diego, San José Tenería, San Juan Xochiaca, San Martín Coapaxtongo, San Miguel Tecomatlán, San Nicolás, San Pedro Ejido de Tecomatlán, San Simonito, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Tepalcatepec, Tepetzingo, Tepoxtepec, Terranate y en la Cabecera Municipal el de "La Magdalena" y el "Salvador".

SEGUNDO: El presente acuerdo y autorización es únicamente con la finalidad de realizar el trámite administrativo denominado "Solicitud de Autorización Sanitaria de Inicio de Construcción u Ocupación de Obra (Panteones)" y todos los trámites tendientes a la Regularización Sanitaria de los panteones mencionados, toda vez que físicamente ya existen.

TERCERO: Dicho acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

----- CONSTE ----- DOY FE. -----

L.D. JOSÉ MANUEL ARENAS LUNA
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
 (RÚBRICA).**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

Toluca de Lerdo, México; a 20 de junio de 2014.

EXPEDIENTE: CI/SGG/MB/003/2014
OFICIO NUMERO: 202040200-229/2014**C. YURI LOZA GONZÁLEZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 52, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 28 fracción XIV y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; 3 fracción XXXVI y 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de febrero de dos mil trece; así como los numerales primero y cuarto fracción II del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de junio del presente año, dictado en el expediente al rubro indicado; se solicita su comparecencia el día **MARTES OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, a las 12:30 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, ubicadas en **Avenida Constituyentes Poniente Número 808, primer piso, Colonia La Merced, en esta Ciudad de Toluca, México**, a efecto de desahogar su **garantía de audiencia** en el presente procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra con motivo de no presentar la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo** que desempeñaba en la Dirección General de Información Sociopolítica de la Subsecretaría General de Gobierno; no obstante, encontrarse obligado a ello, por haberse desempeñado como **Secretario Particular de Director General, cargo equiparable al de Jefe de Departamento, con nivel 26D**. De este modo, ocurriendo su fecha de baja el **quince de octubre de dos mil trece**, el término para presentar su Manifestación de Bienes inició el **dieciséis de octubre de dos mil trece** y concluyó el **catorce de diciembre del año dos mil trece**, sin que se cuente con evidencia alguna sobre su presentación, luego entonces se le considera OMISO en el cumplimiento de dicha obligación. Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, con relación a lo establecido en los artículos 79 fracción II y penúltimo párrafo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como el artículo 1.2 fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha once de febrero del año dos mil cuatro.

En el expediente citado al rubro se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad que se le atribuye:

A) Oficio número 210094000/0647/2014 de fecha tres de marzo de dos mil catorce, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, remite a este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos o extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o Baja; **B)** Impresión de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlista el nombre del C. Yuri Loza González, señalándole como omiso en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por BAJA; **C)** Oficios 202100200/0326/2014 y 202020200-1253/2014, por los que el Delegado Administrativo de la Subsecretaría General de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno y el Subdirector de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, remiten información relacionada con los antecedentes laborales de Yuri Loza González. **D)** Copia certificada del Formato Único de Movimientos de Personal a nombre de Yuri Loza González, del cual se advierte el puesto funcional como Secretario Particular de Director General, con nivel 26D, así como la fecha en que causó baja del servicio público.

A mayor abundamiento y precisión de los hechos que se le atribuyen, se le comunica que el expediente señalado al rubro se encuentra a su disposición, para su consulta, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestar que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar, en la misma audiencia, lo que a sus intereses convenga, por sí o acompañado de defensor, apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. En la diligencia deberá presentar identificación oficial vigente y último comprobante de pago.

ATENTAMENTE**LIC. HUMBERTO ALMAZAN ADAME
SUBCONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).**

2624.-25 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

EXPEDIENTE: CI/SEDECO/MB/003/2014

E D I C T O

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 42 fracciones XIX y XXII, 43, 59, 60, 62, 63, 79, 80 fracción II, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 113, 114, 124, 127; 129, 132, 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el doce de febrero del dos mil ocho y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 25 fracción II, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento a la **C. NELI CUEVAS RÍOS**, que deberá comparecer personalmente el **día once de julio de dos mil catorce, a las 11:00 horas**; en la oficina que ocupa la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Avenida 1° de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México; a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye al desempeñarse como Subdirectora de Vinculación Interinstitucional de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México; consistente en el incumplimiento de su obligación de presentar la Manifestación de Bienes por alta en el servicio, que estaba obligado a presentar en virtud de la toma de posesión del cargo de Subdirectora de Vinculación Interinstitucional de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, el día diecisiete de septiembre de dos mil trece; sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la Toma de dicho cargo.

Todo ello, al infringir presuntamente las fracciones XIX y XXII del artículo 42, 79 fracción II y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así en relación con lo dispuesto en los artículos 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Además se hace de su conocimiento que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal; en caso de no hacerlo se le apercibe que las subsecuentes notificaciones, aun las de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se harán por estrados en las oficinas que ocupan la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Económico, sito en Robert Bosch esquina Primero de Mayo, Primer piso, puerta número 117, Colonia Zona Industrial, Toluca, C.P. 50071 Toluca, Estado de México, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente CI/SEDECO/MB/003/2014 se encuentra a su disposición en la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el domicilio referido en el párrafo anterior, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a los 25 días de junio de dos mil catorce.

LA CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
M. EN A. IVONNE RAQUEL BERNÁLDEZ MERCADO
(RÚBRICA).

2619.-25 junio.



ACEAMUN, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

ACEAMUN SOFOM

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

VENTAS NETAS		0.00
COSTO DE VENTAS		0.00
UTILIDAD BRUTA		0.00
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	32,333.52	
	0.00	32,333.52
UTILIDAD DE OPERACION		32,333.52
GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS		
GASTOS FINANCIEROS	570.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS	41.41	528.59
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS		-32,862.11
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
OTROS GASTOS	0.00	
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.		-32,862.11

JOSE FELIPE MORALES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

710-A1.-25 junio, 9 y 30 julio.



ACEAMUN, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

BALANCE DE LIQUIDACION 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

EFFECTIVO EN CAJA	\$0.00
PASIVO	\$0.00
CAPITAL:	\$0.00

EL BALANCE FINAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

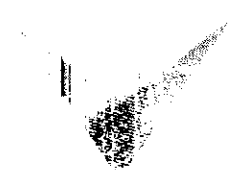
SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD POR TRES VECES DE DIEZ DIAS, ESTE COMO LOS PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD QUEDAN A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TEXCOCO, MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2014.

LIQUIDADADOR

SR. JOSE FELIPE MORALES ESPINOSA
(RUBRICA).

710-A1.-25 junio, 9 y 30 julio.



CENTRO CULTURAL EXPRESATE S.C

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		ACTIVO DIFERIDO	
BANCOS	0	ACREEDOR DIVERSO	0	DEP. EN GARANTIA	0
CLIENTES	0	IMP. POR PAGAR	0	SEG. PAG. ANTICIPADO	0
IVA A FAVOR	0				
TOTAL	0	TOTAL	0	TOTAL	0
CAPITAL CONTABLE				TOTAL DE ACTIVO	0
CAPITAL SOCIAL	0			TOTAL DEL PASIVO MAS	0
PERD. EJERC. ANTERIORES	0			CAPITAL	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0				
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	0				

LIQUIDADADOR: LUIS JOEL ALVAREZ AVILA
(RUBRICA).

716-A1.-25 junio, 7 y 18 julio.